PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE CALDERAS EN EL HOTEL LEGUTIO PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO

1. Antecedentes

El Ayuntamiento de Legutio tiene previsto ejecutar una serie de obras de reforma de mejora y conservación en las propias instalaciones consistoriales, lo que hace necesario el traslado temporal del personal, servicios y equipamiento del consistorio a las instalaciones del Hotel Legutio, en tanto se licita, adjudica y se ejecutan las obras de referencia.

Debido al actual estado de conservación de la sala de calderas existente en el Hotel Legutio, se considera necesaria su renovación, toda vez que es deficiente y genera problemas para su mantenimiento, por lo que con el presente contrato se pretende mejorar tanto en calidad del sistema de calefacción y agua caliente, como en eficiencia y ahorro, al utilizar una tecnología de bajo consumo y alta vida útil.

Por ello se considera oportuna la sustitución de la antigua instalación, dado su bajo rendimiento por antigüedad de la misma, por una nueva que supondrá un ahorro en consumo y una mayor eficiencia energética.

El Ayuntamiento de Legutio, carece de la capacidad material y de los medios personales precisos para llevar a cabo los servicios que se pretenden contratar.

2. Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato es la sustitución de las calderas y la dotación de agua caliente en el edificio del Hotel en Av. de Sta. Engracia, 1 de Legutio, donde se alojará provisionalmente el Ayuntamiento de Legutio.

3. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución de las obras será de 30 días hábiles a partir de la fecha acordada en el correspondiente contrato. El inicio de las obras se acordará al formalizar el contrato.

4. Alcance

El objeto de la obra que se pretende contratar incluye las siguientes prestaciones:

- La sustitución de las calderas existentes por nuevas calderas de alta eficiencia energética.

- La instalación de un sistema de agua caliente que cumpla con las normativas vigentes.
- La realización de todas las obras necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de calefacción y agua caliente.

5. Obligaciones generales

Para poder participar en la licitación, las empresas instaladoras, deberán de haber visitado con carácter previo las instalaciones objeto de actualización, para obtener la información precisa del estado actual de las instalaciones, y poder tener la adecuada documentación con carácter previo a la redacción de la correspondiente oferta económica. Se incorporará en el sobre de la solvencia técnica el justificante de dichas visitas.

Se entregará al Ayuntamiento una copia en papel y digital del proyecto y de la dirección de obra, así como los correspondientes boletines.

También el certificado de revisión de la OCA y un listado de los equipos más significativos o susceptibles de mantenimiento, señalando marca y modelo y con sus normas básicas de mantenimiento.

En la sala se dejarán los manuales de funcionamiento y mantenimiento de todos estos equipos y en un lugar visible el esquema de principio de la sala y el esquema eléctrico.

La coordinación y asistencia técnica en materia de seguridad y salud será responsabilidad de quien resulte adjudicatario.

Para la coordinación y seguimiento del replanteo de la sala de calderas, su instalación y comprobación de que se ha cumplido con todo lo prescrito en el presente pliego, cumpliendo la normativa vigente, el Ayuntamiento designará un/a técnico/a competente para desempeñar estos trabajos.

La totalidad de los materiales, piezas, componentes y equipos a utilizar por el contratista serán nuevos y originales, estarán homologados y cumplirán las especificaciones objeto del presente pliego.

Cualquier modificación a lo especificado en este pliego deberá consultarse directamente con el/la Supervisor/a municipal que se nombre al efecto, a la mayor brevedad posible, para su aprobación o desestimación, según proceda por el Órgano de Contratación.

6. Normativa de aplicación

Para la instalación del sistema de calefacción y de agua caliente que se pretende se deben cumplir la normativa vigente, entre ellas, las siguientes:

1. Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE): Este reglamento establece los requisitos para la puesta en servicio, mantenimiento, inspección y control de las instalaciones térmicas en los edificios.
2. Código Técnico de la Edificación (CTE): Incluye diversas normativas relacionadas con la seguridad estructural, seguridad en caso de incendio, seguridad de utilización y accesibilidad, salubridad, protección frente al ruido y ahorro de energía.
3. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT): Regula las instalaciones eléctricas de baja tensión.
4. Ley 04/2019 de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma del País Vasco: Establece las directrices para la sostenibilidad energética en la región.
5. Normativa autonómica y ordenanzas municipales: Además de las normativas nacionales, se deben cumplir las normativas específicas del País Vasco y las ordenanzas municipales que puedan afectar a estas instalaciones.
6. Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio: Aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, que establece los procedimientos de tramitación para la puesta en servicio de nuevas instalaciones térmicas y modificaciones de las existentes 3.
7. Inspección Técnica de Edificios (ITE): Regula la inspección técnica de edificios en la Comunidad Autónoma del País Vasco, incluyendo la eficiencia energética y la accesibilidad de los edificios.

Con el cumplimiento de las normativas de referencia se pretende asegurar que las instalaciones de calefacción y de agua caliente cumplan con los estándares de calidad, seguridad y eficiencia energética requeridos en el País Vasco.

7. Documentación Técnica

Las licitadoras deberán presentar la siguiente documentación técnica:

- Proyecto técnico detallado de las obras a realizar.

- Plan de seguridad y salud.
- Certificaciones de calidad de los materiales y equipos a instalar.

8. Penalizaciones

Se establecerán penalizaciones por incumplimiento de los plazos de ejecución y por la no conformidad de los trabajos realizados con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

9.Supervisión y Control

La supervisión y control de las obras serán realizados por el equipo técnico del Ayuntamiento de Legutio, quien realizará visitas periódicas para verificar el avance y la calidad de los trabajos.

10. Características técnicas de los elementos a suministrar e instalar por la adjudicataria

Todas las referencias a marcas y modelos concretos que se detallan a continuación se deben considerar establecidas a los fines de que las licitadoras interesadas en la adjudicación del contrato conozcan los parámetros mínimos de calidad perseguidos por este Ayuntamiento, admitiéndose, elementos que se acrediten como equivalentes.

INSTALACIÓN DE UNA CALDERA DE CONDENSACIÓN

Suministro y colocación de una caldera mural de gas de condensación para calefacción, modelo Evodens Pro AMC 90 de Dietrich, con cuadro de control DIEMATIC Evolution.
CE nº 0063CS3928. Certificaciones B23P, C13(X), C33(X), C63(X), C93(X), C53. Potencia útil máx. a 50/30ºC (Pn) de 89,5 kW.
Combustible de gas natural.
Rendimiento hasta 108,1% del PCI.
Cuerpo de caldera de fundición de aluminio-silicio.
Quemador de premezcla de acero inoxidable con superficie de fibras metálicas trenzadas, con modulación de 18% a 100% de potencia.
Bajas emisiones contaminantes.
Purgador automático y sifón de desagüe.
Dimensiones (AlxAnxPr) 750x500x500 mm.
Peso de 67 kg.
Clase de protección eléctrica IP X4D.
Instalación de neutralizador de condensados.

Así como accesorios necesarios para su correcta instalación

INSTALACIÓN DE DETECTORES DE GAS

Suministro y colocación de instalación de un sistema de
detección de fugas de gas dotados de: 1 centralita, 2 sondas yuna electroválvula NC.

REFORMA DE LINEA DE GAS

Reforma de instalación de tubería de gas para enlace de nuevas calderas con instalación existente dotada de estabilizador, válvulas de corte, manómetros, y accesorios.

INSTALACIÓN DE TUBERIA PARA ACOPLAMIENTO DE EQUIPOS

Reforma de red de tubería de acero soldado DIN2440, en diversos diámetros, para acoplamiento a circuitos de calefacción existentes, así como válvulas de corte calorifugado, accesorios, mano de obra y montaje para su correcto
funcionamiento.

INSTALACIÓN DE UNA CHIMENEA MODULAR

Suministro y colocación de chimenea para salida de gases en POLIPROPILENO E INOX en salida exterior, para colocar por el mismo transcurso que la chimenea actual en Ø 100, codos, sifón de desagüe de condensados y tramos rectos.

INSTALACIÓN DE CONTADORES DE ENERGIA

- Suministro e instalación de un contador de energía para control de energía generada ULTRASÓNICO marca KAMSTRUP o equivalente.

- Suministro e instalación de un contador de energía para control de energía de producción de ACS, ULTRASÓNICO marca KAMSTRUP modelo 402 o equivalente.

- Suministro e instalación de un contador de energía para control de pérdidas en distribución de ACS, ULTRASÓNICO marca KAMSTRUP modelo 402 DN25 o equivalente.

INSTALACIÓN DE REGULACIÓN CENTRALIZADA Y TELEGESTIÓN

Suministro y colocación de TELEGESTIÓN mediante Scada web con modem 3g. Módulo hardware y software integrado para la visualización remota vía webserver. No es necesario que se incluya tarjeta sim.

REFORMA DE CUADRO E INSTALACIÓN ELECTRICA

Reforma de cuadro e instalación eléctrica según reglamento de Baja Tensión para conexión de todos los elementos en sala de calderas.

PROYECTO DE REFORMA DE SALA DE CALDERAS

Realización de proyecto para su presentación ante la Delegación de Industria, pruebas y certificados.

DESMONTAR CALDERA ACTUAL

Desmontaje de caldera actual, así como el de los equipos auxiliares y retirada a vertedero autorizado acreditado.

INSTALACIÓN BOMBAS DE CALOR ACS - cumplimiento HE4:

INSTALACIÓN DE BOMBA DE CALOR

Suministro e instalación de bomba de calor aerotérmica para calefacción y producción de ACS con las siguientes características y modelos, o equivalentes.

1UD. PACK GENIA AIR MAX 8 de Saunier Duval
1UD. Válvula motorizada 3 vías.
1UD. Soportes de caucho para bomba de calor.
1ud. Acumulador 750

Se deberán suministrar igualmente las válvulas y accesorios para su correcto funcionamiento.

INSTALACIÓN DE TUBERIA PARA ACOPLAMIENTO DE EQUIPOS DE ACS

Suministro e instalación de tubería para conexionado de la bomba de calor con acumulador de 1.000l.

Suministro e instalación de tubería en diversos diámetros para enlace de depósito de ACS con deposito actual.

INSTALACIÓN DE DEPOSITO DE EXPANSIÓN

Suministro e instalación de dos depósitos de expansión cerrado para circuitos de ACS. Vaso de expansión Waft membrana recambiable, para instalación de ACS.

Capacidad:

19 litros. Presión de precarga: 2 bar. Diámetro: 280mm, altura:

425mm. Conexión: 3/4". Presión máxima: 10bar. Peso 5Kg.

Temperatura de trabajo max. 70ºC

Así como accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

INSTALACIÓN DE BOMBA DE ACS

Instalación de bomba circuladora para Circuito de ACS

Bomba circuladora electrónica para agua caliente sanitaria. Cuerpo en fundición. Rotor húmedo.

Temperatura de fluido desde -10º hasta +110º.

Así como accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento.

11. Personal

Todo el personal que la adjudicataria dedique a la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato deberá estar cualificado a tal efecto, y no tendrá vinculación laboral con el Ayuntamiento de Legutio.

La adjudicataria ejercerá de modo real, efectivo y continuo, la dirección del personal que destina a la ejecución del contrato, asumiendo todas las obligaciones y derechos inherentes a la condición de empleadora, sin que el personal, municipal de instrucciones directas a esta personal.

El contratista designará un representante único que será el interlocutor entre éste y sus trabajadores y el Ayuntamiento.

12. Protección Ambiental

La adjudicataria estará obligada a adoptar las medidas necesarias para minimizar el impacto ambiental que pueda provocar en el desarrollo de sus trabajos, tales como las encaminadas a evitar la formación de polvo y emisiones a la atmósfera en general, mantener los ruidos por debajo de los umbrales permitidos, etc.

La limpieza de los útiles, así como los elementos de desecho producidos a lo largo de la duración del contrato, serán gestionados a cuenta de la adjudicataria, no dejando acumularse elementos que pudieran ser contaminantes.

La adjudicataria será responsable además del traslado a vertedero y/o valorización de los residuos generados.

Queda expresamente prohibidos los vertidos de aceites usados, escombros y basura, o depositar basuras o elementos contaminantes en ninguna de las dependencias o instalaciones del edificio objeto de los trabajos adjudicados.

Los escombros y/o restos procedentes de la limpieza o desmontajes, que no tengan carácter de peligrosos según lo indicado en los párrafos anteriores, se retirarán a vertederos debidamente controlados y autorizados según la legislación medioambiental vigente.

13. Seguridad

-Seguro: La adjudicataria se responsabilizará de todos los daños que ocasione durante la ejecución de las operaciones objeto de este contrato. La empresa deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que dé cobertura a las incidencias que pudieran surgir durante la ejecución del contrato.

- Seguridad y prevención de riesgos laborales El contratista que resulte adjudicatario debe elaborar el Plan de Seguridad y Salud y se hará cargo de la Coordinación de Seguridad.

Así mismo se compromete a cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad y prevención de riesgos que se establezcan por parte del Ayuntamiento de Legutio y que pudiera exigírsele para el desarrollo del presente contrato, suspendiéndose las tareas si ello fuese necesario, en el caso de observarse cualquier trasgresión de las mismas.

Así mismo se aplicarán las siguientes normas de seguridad:

- Seguridad del edificio y sus personas usuarias: La adjudicataria se compromete a mantener los distintos elementos que componen el edificio dentro de las normas y reglamentos aplicables minimizando la afección tanto a la seguridad del personal como a la seguridad de funcionamiento.

- Seguridad del emplazamiento: El personal de la empresa adjudicataria, tendrá la más estricta observancia de las normas de seguridad y vigilancia del edificio en

14. Condiciones de Pago

El pago del precio del contrato se realizará contra la presentación y conformidad del correspondiente documento cobratorio y en la siguiente forma:

El abono de los trabajos se realizará mediante una única factura expedida por la persona adjudicataria a la finalización de la ejecución de las obras contratadas tras la conformidad del Ayuntamiento, previa certificación de los trabajos realizados por el equipo técnico del Ayuntamiento.

15.Garantía mínima requerida

Se establece un plazo de garantía mínimo de 5 años a contar desde el visto bueno de la instalación con la firma del acta de recepción de la instalación por el Ayuntamiento. Durante este plazo el adjudicatario se responsabilizará de las reparaciones que sean necesarias dando respuesta a todas las averías que tengan lugar.

16. Legalización de la instalación

Previo a la firma del Acta de Recepción de la obra el adjudicatario deberá tramitar la legalización de la instalación según se establece en el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, RITE, debiendo aportar:

1.- DOCUMENTACION LEGALIZACION INSTALACION: • Proyecto Técnico de la instalación ejecutada y certificado de dirección de la instalación, visados por el colegio correspondiente. • Certificado del montaje de la instalación de la empresa instaladora. • Relación de todas las pruebas y ensayos realizados, así como informe de los mismos. • Certificado de Acta de Inspección de la Entidad de Inspección y Control Industrial EICI, incluido tasa industria. • Boletines de la instalación, legalizado en la Dirección General de Industria u organismo competente.

2.- OTRA DOCUMENTACION: • Planos de la instalación Plano “as built” completos de todas y cada una de las instalaciones. (Formato Autocad y en papel) • Relación

de todas las unidades y equipos instalados, indicando marca, modelo, características y fabricante (domicilio, teléfono, e-mail) y catálogos completos. • Dossier de certificaciones de calidad y garantías de todos los materiales y equipos instalados. • Manual de Servicio, Mantenimiento y Especificaciones Técnicas de la instalación ejecutada. • Esquema general de funcionamiento de la instalación, con identificación de todos los elementos, debidamente enmarcado y protegido con cristal no reflectante, situados en los locales técnicos correspondientes.